



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE MARIA CONSUELO BERRIOS CASTILLO.

ALGARROBO, 26 ABR 2018
DECRETO: N°

2588

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. D.A. N° 504 de fecha 07.02.2013, Otorga Patente Comercial Definitiva.
8. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
10. Resolución de Patente "DESCARGADA" N° 718/2018.-



CONSIDERANDO:

1. EL DECRETO ALCALDICIO N° 1.925 DE FECHA 27.03.2018, EN EL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL D.A. N° 1.143 DE FECHA 15.02.2018, POR LA SRTA. MARÍA CONSUELO BERRIOS CASTILLO.

DECRETO:

1. CADÚQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-802.-
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO DE ARTESANÍAS Y CONFECCIÓN DE TRENZAS, BAZAR, VENTA DE ROPA Y BISUTERÍA.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA EL CANELO, COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	MARÍA CONSUELO BERRIOS CASTILLO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
DECRETO DE OTORGAMIENTO	:	Nº 504 DE FECHA 07.02.2013.-
FECHA TÉRMINO	:	30.06.2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/FFMM/JERATVC/IMO/cip-
DISTRIBUCIÓN

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **2558**
25 ABR 2018

FECHA SALIDA: **26 ABR 2018**

OBSERVACIÓN N° _____

